



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 70/2025
Descripción	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES
ID	464421
Fecha	21 de septiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución UOC N° 45/2026 de fecha 12 de agosto de 2026, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 70/2025 – CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES – ID N° 464421”

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 9 de setiembre del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TERESITA DENIS FILIPPINI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 35.914.474 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.925.834 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobación
TERESITA DENIS FILIPPINI	31		NO	Registro Proveedor	2024-05-10 12:41:49	2024-05-13 08:23:58
MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	0		NO	Registro Proveedor	2024-04-19 10:17:38	2024-04-19 12:02:37

No hubo observaciones de oferentes.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	TERESITA DENIS FILIPPINI	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

2.1.RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL:

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
TERESITA DENIS FILIPPINI	CUMPLE.
MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	NO CUMPLE.

2.2. OFERTA DE MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA

El oferente Miguel Angel Cano Estigarribia presenta el formulario de oferta firmado solo en la segunda hoja, tal como se puede observar a continuación:

RESOLUCIÓN DNPC N° 1116/25
FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro: 464421

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA

RUC: 4154252-4

Dirección: GUIDO SPANO GASTI DENIS ROA

Números de teléfono: 0992 403118

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudiesen suscitarse ante la DNPC en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas públicas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surtiemiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNPC.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL, PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA

En calidad de: CEDENTE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

Al respecto, las disposiciones legales establecen:

El **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la convocatoria:

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente...

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC y a los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, procede a rechazar la oferta presentada por MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la lista de precios presentada por TERESITA DENIS FILIPPINI, resultando que presenta errores aritméticos, conforme al siguiente detalle:

Lista de precios presentada por la oferente:

Licitación: 464421 - MCN N° 70/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES								
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 30000000 Máximo: 60000000), Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Unitario (IVA)	Precio Total	Características
25	80121703-001	Cesión de Crédito Hipotecario (única vez)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 30.000.000 máximo: 60.000.000	4.911.314	4.267.390	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: 221.732
Total por Grupo:							35.914.474	

Teresita Denis S.

Escritor Público

Reg. No. 914

2012 c/ 8va.

Teléfono: 0981 87 56 07

Asunción - Paraguay

Firma

Nombre: ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI

En calidad de: OFERENTE - TITULAR DEL REGISTRO 914

Total General Calculado:	35.914.474
--------------------------	------------

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas por medio de correo electrónico de fecha 10 de septiembre del corriente, solicitó en carácter de declaración jurada la aceptación de la corrección aritmética según el siguiente detalle:

ítem 25 – “Cesión de Crédito Hipotecario (única vez)

Precio Total incorrecto (IVA incluido)	Precio Total correcto (IVA incluido)
4.267.390	4.911.314
Total General Calculado incorrecto (IVA incluido)	Total General calculado correcto (IVA incluido)
35.914.474	36.558.398

Por Nota de fecha 10 de septiembre 2026, la oferente TERESITA DENIS FILIPPINI acepta la corrección aritmética y confirma que los precios unitarios ofertados se mantienen invariables.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	TERESITA DENIS FILIPPINI	₡ 36.558.398.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

Página 4 de 11



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Del portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se desprende que la oferente TERESITA DENIS FILIPPINI cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional.



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	222517	464421	1145807	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2026 09:08:47	41542924	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA
Servicio	221732	464421	1142839	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2026 07:52:19	8678570	TERESITA DENIS FILIPPINI

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Sin embargo, al constituirse como única oferente susceptible de evaluación, la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia resulta innecesaria.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO GUJ.DAJ. N° 126/2026, la Unidad Jurídica, se expide en relación a los requerimientos técnicos de la convocatoria en los siguientes términos:

“En atención a la referencia y al MEMORANDO GG.CEO.SE.N° 148/2026 del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, por el cual se envían las documentaciones presentadas por la oferente, Teresita Denis Filippini, para verificar y analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la “Sección Suministros requeridos – Especificaciones técnicas”, así como de los apartados “Experiencias requerida” y “Capacidad técnica “ de la Sección “Requisitos de calificación y criterios de evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas expone que:

“Cabe mencionar que, conforme al Acta de Apertura, se presentaron dos oferentes. No obstante, posterior a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, se verifico que uno de ellos no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que su oferta no corresponde ser objeto de análisis técnico. En consecuencia, se remite para el análisis técnico correspondiente de oferta presentada por:

- TERESITA DENIS FILIPPINI”.

A raíz de ello, hemos procedido a efectuar el análisis técnico correspondiente de la única oferta válida, presentada en el presente llamado.

El resultado del análisis realizado se detalla en el CUADRO DE ANÁLISIS TÉCNICO DE OFERTAS que se adjunta y forma parte del presente memorando.

Con relación a la oferta de la Escribana Teresita Denis Filippini, se constata que no ha acompañado las siguientes documentaciones:

- Copia simple de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2024 y 2025.
- Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.

iii) Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión por l Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Por tanto, con respecto a los documentos no presentados por la Escribana Teresita Denis Filippini, surge que los mismos no son de carácter sustancial, de conformidad con lo previsto en el PBC, donde se señaló claramente cuáles son los documentos que deben ser presentados con la oferta y que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura y presentación de sobres; es decir, las documentaciones no presentadas podrían ser solicitadas a la oferente.

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 15/09/26, se ha solicitado a la oferente, la remisión de dichas documentaciones, siendo remitidas -en su totalidad- a través del correo electrónico de esa misma fecha.

CUADRO DE VERIFICACIÓN – ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI

EXPERIENCIA REQUERIDA	Pág.	Resultado
1) Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede al oferente el usufructo del registro notarial, en la cual se acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ejercicio profesional efectivo, computado desde la fecha de emisión de la citada resolución, y considerando la fecha de apertura de ofertas.	101–105	CUMPLE
2) Copias simples de un mínimo de 3 (tres) certificados/referencias de prestación satisfactoria de servicios notariales a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), correspondiente al periodo comprendido desde el año 2024 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.	109, 111, 113 y 115	CUMPLE
3) Copia simple de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2024 y 2025.	171/187	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Copia simple del Título de Notario/Escribano Público o Doctor en Notariado otorgado por una universidad nacional o extranjera, debiendo en este último caso ser convalidado o revalidado por la autoridad competente.	89–90	CUMPLE
Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o del Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto por el art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03.	101–105	CUMPLE
Original de los antecedentes judiciales (Informe del Área Penal) y crediticios (Informe Crediticio - Área Civil), expedidos por la Corte Suprema de Justicia.	91 y 93	CUMPLE
Original de Antecedentes Policiales	95	CUMPLE
Copia simple del certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra (Certificado de Anotaciones Personales - Interdicción y Quiebra), expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	97	CUMPLE
Copia simple del certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	99	CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.	183	CUMPLE
Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia	183	CUMPLE

La oferta presentada por Teresita Denis Filippini cumple con todos los requisitos técnicos exigidos. En cuanto al precio de los ítems 1 al 24, se encuentran correctamente determinados, conforme con las disposiciones de la Ley N° 1.307/87 “De arancel de notario público”, que dispone que los notarios públicos deben percibir los honorarios exclusivamente conforme con dicha norma. Con respecto al ítem 25, el precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022, incisos g) y k), informamos que no se ha dispuesto la terminación anticipada de los contratos con TERESITA DENIS FILIPPINI, ni se encontraban en mora en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados a la fecha 09/09/2026...”

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GUJ.DAJ. N° 126/2026.

5 . VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **TERESITA DENIS FILIPPINI** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	TERESITA DENIS FILIPPINI
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1) Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede al oferente el usufructo del registro notarial, en la cual se acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ejercicio profesional efectivo, computado desde la fecha de emisión de la citada resolución, y considerando la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
2) Copias simples de un mínimo de 3 (tres) certificados/referencias de prestación satisfactoria de servicios notariales a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), correspondiente al periodo comprendido desde el año 2024 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado.	CUMPLE
3) Copia simple de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2024 y 2025.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Copia simple del Título de Notario/Escribano Público o Doctor en Notariado otorgado por una universidad nacional o extranjera, debiendo en este último caso ser convalidado o revalidado por la autoridad competente.	CUMPLE
2. Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o del Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto por el art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03.	CUMPLE
3. Original de los antecedentes judiciales (Informe del Área Penal) y crediticios (Informe Crediticio - Área Civil), expedidos por la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE
4. Original de los antecedentes policiales.	CUMPLE
5. Copia simple del certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra (Certificado de Anotaciones Personales - Interdicción y Quiebra), expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE
6. Copia simple del certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	TERESITA DENIS FILIPPINI
7. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
8. Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

5.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que **TERESITA DENIS FILIPPINI** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **TERESITA DENIS FILIPPINI** no se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas.

5.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Unidad Jurídica informó que los precios ofertados por TERESITA DENIS FILIPPINI del ítem 1 al 24, se ajustan a la Ley N° 1.307/87 “De arancel de notario públicos, y no presentan variación con relación a los precios referenciales establecidos para citados ítems.

Con relación al precio ofertado para ítem 25, la Unidad Jurídica informó que el mismo encuentra dentro los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 60.000.000** (plurianual) previsto en el **OG. 269**; atendiendo a que el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 60.000.000**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los demás ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)N° 70/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES – ID N° 464421”**, conforme al siguiente detalle:

TERESITA DENIS FILIPPINI
RUC: 867857-0

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES

Ítem	Descripción	Atributos	Canti- dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
6	Actas notariales labradas en el recinto de la Notaría	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.189.340	2.189.340
7	Transcripción de Acuerdos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.189.340	2.189.340
8	Autenticación de Documentos (por cada foja)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	128.785	128.785
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	386.354	386.354
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	386.354	386.354

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

11	Informes Registrales (incluyendo las Tasas Judiciales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	316.108	316.108
12	Informes de Condición de Dominio (incluyendo las Tasas Judiciales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	316.108	316.108
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada, incluyendo las Tasas Judiciales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	316.108	316.108
14	Poder Especial sin Inscripción (Dos testimonios originales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.545.416	1.545.416
15	Poder General sin Inscripción (Dos testimonios originales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.545.416	1.545.416
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (Dos testimonios, incluyendo las Tasas Judiciales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.925.917	1.925.917
17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.189.340	2.189.340
18	Revocatoria de Poder	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.545.416	1.545.416
19	Expedición de Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	257.569	257.569
20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra (incluyendo las Tasas Judiciales)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	316.108	316.108
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaría)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.199.291	2.199.291
22	Trámite de Duplicado de Matrícula de Vehículo (chapa MERCOSUR) (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.352.241	1.352.241
23	Trámite de Duplicado de Cédula Verde de Vehículo (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos de la Inscripción)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	901.494	901.494
24	Estudio de Título (por cada título)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	643.924	643.924
25	Cesión de Crédito Hipotecario (única vez)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.911.314	4.911.314
Total por Grupo en Guaraníes IVA INCLUIDO					36.558.398

Contrato Abierto: Por Monto

Mínimo: G 30.000.000.-

Máximo: G 60.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 082/2026

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

LIGZZI
CAROLINA
MORALES
MENDOZA

Firmado digitalmente
por LIGZZI CAROLINA
MORALES MENDOZA
Fecha: 2026.09.21
09:31:45 -03'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2026.09.21
09:51:47 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2026.09.21 10:36:46
-03'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.